SE RESUELVE:



Buenos Aires, النبطلاط طلق de 2001.-Visto lo solicitado a fs. 5 y teniendo en cuenta las conformidades prestadas a fs. 5 vta./6,

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 19 de agosto del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, al auxiliar de la Secretaría de Jurisprudencia y Biblioteca de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, señor José Eduardo Sánchez; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Registrese, hágase saber y archívese.-

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION